

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Primero (1) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).-

REF. PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA LEASING HABITACIONAL DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO SEGUIDO POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA VIVIANA PATRICIA MEZA ESTRADA.

Rad.No.: 2021-00235-00

En atención al escrito presentado por la apoderada judicial del demandante, en el proceso de la referencia, con fundamento en lo normado por el Art. 461 del C. G.P. se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRÉTESE la terminación del proceso de la referencia por pago total de los cánones vencidos correspondiente a la obligación Contrato Leasing Habitacional N°. 611116500175136.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente, una vez en firme esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

P.C.M

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el auto anterior. Santa Marta, 3 de octubre de 2022.
Secretaria, _____.